

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 9 MAR 2021

Radicación: Despacho comisorio No. 061 2018 01065.

Teniendo en cuenta la inactividad de la presente actuación y ante la falta de interés del actor, el Juzgado dispone:

Cuestión única- Ordenar la devolución del presente despacho comisorio al comitente para lo de su cargo.

Secretaría proceda de conformidad dejando las constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 14 fijado hoy
10 MAR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaría

